



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y JESÚS HUMBERTO AGUILAR DIAZ, EN SU CALIDAD DE DIPUTADO Y COORDINADOR PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PLENO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/7/2024**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Pedro Estrada Córdoba, en su carácter de Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano y Jesús Humberto Aguilar Díaz, en su calidad de Diputado y Coordinador Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche en contra de "LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ORGANO INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL PLENO DE LA LXIV LEGISLATURA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EN EL TERCER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA REFERIDA LEGISLATURA, MISMA QUE TUVO VERIFICATIVO EL 26 DE MARZO DE 2024" (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **veintidos de abril de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con diez minutos** del día de hoy **veintidós de abril de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y demás interesados, el acuerdo de fecha veintidos de abril de dos mil veinticuatro**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lucero Sarahí López Hernández
Actuaria habilitada del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/7/2024.

PROMOVENTES: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y JESÚS HUMBERTO AGUILAR DÍAZ, EN SU CALIDAD DE DIPUTADO Y COORDINADOR PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PLENO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL PLENO DE LA LXIV LEGISLATURA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EN EL TERCER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA REFERIDA LEGISLATURA, MISMA QUE TUVO VERIFICATIVO EL 26 DE MARZO DE 2024" (*sic*).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente, con el oficio con la referencia alfanumérica TEPJF-SGA-OA-1215/2024, signado por la actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha diecisiete de abril de la presente anualidad relativo al acuerdo de Sala de fecha dieciséis de abril de dos mil veinticuatro dictado en el expediente SUP-JE-67/2024, con el asunto: "se remite documentación" (*sic*); recibido el día diecinueve de abril, a las 13:59 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este tribunal electoral; **ACUERDA:**



PRIMERO: Con la documentación de cuenta y el presente proveído, intégrese el expediente fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/JE/7/2024 como Juicio Electoral, lo anterior, en términos del Acuerdo General aprobado mediante el acta número 12/2021 de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, de la sesión privada de Pleno de este Tribunal Electoral local publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche al cual deberá agregarse el Asunto General con la referencia alfanumérica TEEC/AG/99/2024, por medio del cual se comunicó a esta autoridad que se encontraba en trámite el presente Juicio Electoral ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación promovido por Pedro Estrada Córdova, en su carácter de representante propietario del partido Movimiento Ciudadano y Jesús Humberto Aguilar Díaz, en su calidad de Diputado y Coordinador Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Se hace constar que, en el presente Juicio Electoral, sí existe tercero interesado.

TERCERO: Para los efectos previstos, en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV, y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, túrnense los presentes autos a la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, toda vez que tiene conexidad con el expediente TEEC/JE/5/2024, que le fuere turnado previamente a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

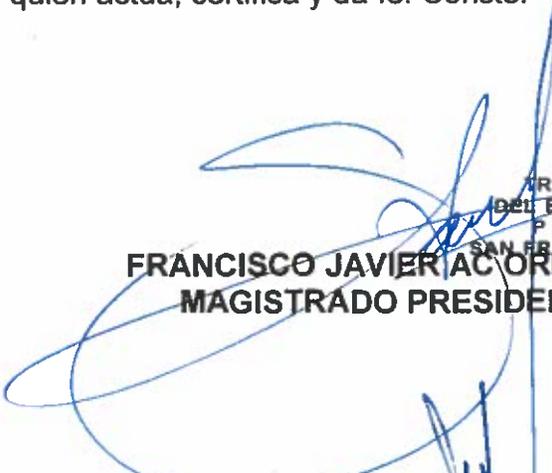
CUARTO: Anótese el turno de la magistratura instructora que corresponda en el libro respectivo.



Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

ROMG



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.
FRANCISCO JAVIER ACORDÓNEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY
JUANA ISELA CRUZ LOPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (22 de abril de 2024), turno los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.